



Hon. José A Fusté, Chief Judge

## EL JURADO FEDERAL

De pequeño, mis padres y maestros me enseñaron a respetar las instituciones civiles pues estas junto a la familia son la base de nuestra sociedad. Dentro de la rama judicial hay una institución que merece reconocimiento y mucho agradecimiento. Se trata de la institución del jurado. En el Tribunal Federal, el jurado juega un papel muy importante en casos criminales y civiles.

Hace más de 200 años, aquellos señores que establecieron la nación norteamericana tomaron la decisión de proteger los derechos de libre expresión, libertad de culto y el derecho a juicio por jurado. Los líderes de entonces estaban indignados por los abusos que la Corona Inglesa cometía en las trece colonias. El abolir el juicio por jurado fue uno de los mayores insultos a la ciudadanía de la época.

La Sexta Enmienda a la constitución federal protege el derecho del acusado en un caso criminal a un juicio rápido y público ante un jurado imparcial. La Séptima Enmienda a la constitución concede el derecho a juicio por jurado en casos civiles. Siguiendo el modelo federal, todos los estados y Puerto Rico han adoptado el derecho a juicio por jurado como un derecho fundamental.

El jurado federal se selecciona de las listas electorales mediante un procedimiento aleatorio. Algunos ciudadanos piensan que el servicio de jurado constituye una carga para ellos, pero la realidad es que la mayoría de los que sirven de jurado confirman que lo harían gustosamente tantas veces como se le requiriera. Al jurado federal se le paga \$40.00 diarios más millaje a razón de 37.5 centavos la milla, y el servicio en un caso típico no dura más de 4 ó 5 días.

Los estudios realizados sobre este tema, confirman mi opinión sobre el jurado. El jurado lleva a cabo su trabajo con gran conciencia social, mente abierta, y gran respeto al proceso de decidir en forma justa. El sentido común colectivo, unido a la honestidad de nuestros jurados, es garantía de que en la mayoría de los casos, la justicia honesta y completa prevalece.

El jurado federal es la conciencia de la comunidad en plena acción y balancea el poder gubernamental con los intereses del individuo. Por esto damos las gracias a los que han servido y sirven de jurado en nuestros tribunales. Sin el jurado, sin su presencia y trabajo, los jueces no podemos brindarle a la comunidad un servicio de calidad durante el proceso judicial. El jurado es parte integrante del sistema judicial. Un jurado se convierte en juez de hecho y comparte la labor judicial con el juez que preside el caso.

Por último, deseo consignar que tanto las leyes de Puerto Rico como las leyes federales, protegen celosamente al ciudadano que presta servicio como jurado. Un patrono no puede discriminar contra el empleado con ocasión de su servicio como jurado. El salario del jurado está protegido y cualquier patrono que se le encuentre incurso de práctica discriminatoria contra el empleado jurado, puede ser condenado a pagar una compensación por los daños causados al empleado.

Nosotros en la Corte Federal somos muy celosos en proteger a nuestros jurados. En los pocos casos que han surgido, nombramos abogados de primera para representar al jurado agraviado. A su vez, tomamos todas las medidas necesarias para proteger a los jurados de intervenciones indebidas de parte de los participantes del proceso judicial.

Nuevamente, gracias damas y caballeros del jurado por tan indispensable servicio. Abracen la oportunidad de servir con interés y dedicación, y recibirán a cambio la satisfacción del deber ciudadano cumplido.

